

## **Reincorporación**

La Reincorporación es el procedimiento que deberán realizar aquellos agremiados que habiendo renunciado al Colegio deseen nuevamente pertenecer al mismo.

Requisitos:

1. Carta de solicitud de reincorporación.
2. Original y copia de los títulos universitarios (legible por ambos lados con los timbres respectivos), en caso de solicitar la reincorporación con el grado de licenciatura o un posgrado, además de estos títulos, deberá presentar el título de bachillerato universitario.
3. Hoja de delincuencia con el sello blanco bien legible (no podrá tener más de un mes de haber sido expedida).
4. Fotocopia de la cédula.
5. Completar el Formulario de Incorporación.
6. Fotografía reciente tamaño pasaporte para expediente físico, y 1 Fotografía reciente tamaño pasaporte digital con buena resolución (para carné), enviarla al correo [asistente@cpri.cr](mailto:asistente@cpri.cr).
7. La cancelación de ₡33.250.00, por concepto de Incorporación, que se desglosa así: ₡22.600.00 gastos administrativos, ₡5.650.00 carné y ₡5.000.00 cuota inicial ordinaria(exenta). Debe presentar comprobante del pago.

El pago lo puede realizar a las cuentas corrientes:

**Cédula Jurídica** número: 3-007-097564

**Banco de Costa Rica:** IBAN CR93015201001028684155

**Banco Nacional:** IBAN: CR11015100010011432523

**SINPE MÓVIL:**

Teléfono: 8394 5555

8. El monto de la cuota ordinaria es de ₡5,000.00 y rige desde mayo 2019. Se aplican descuentos por pago adelantado.